

CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA, EN ZONAS RURALES, LUGARES DE PREFERENTE INTERÉS SOCIAL Y LOCALIDADES FRONTERIZAS (ART. 48° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN)

Solicitud dirigida al Viceministro de Comunicaciones, adjuntando lo siguiente:

- a) Perfil de proyecto técnico, según formulario, autorizado por un ingeniero colegiado hábil, a la fecha de presentación de la solicitud, en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones.
- b) Copia simple del certificado o constancia de habilidad del ingeniero que autoriza el Perfil del Proyecto emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Plano geográfico de la localidad a escala 1/100,000 en coordenadas WGS84, graficando la zona de servicio.
- d) Plano de la localidad en escala hasta 1/10,000 (o mejor) o constancia de la Municipalidad indicando la ubicación de la planta transmisora, para el caso de localidades fronterizas.
- e) Proyecto de Comunicación, según formulario

PARA PERSONA NATURAL:

- f) Copia del documento de identidad.
- g) Hoja de datos personales, según formulario.
- h) Declaración Jurada, según formulario, de no estar incurso en la prohibición e impedimentos de los Arts. 22° de la Ley de Radio y Televisión y 25° del Reglamento.
- i) Copia del certificado de antecedentes penales o Declaración jurada, según formulario, de no haber sido condenado a pena privativa de libertad mayor de 4 años por delito doloso
- j) Declaración jurada, según formulario, de no encontrarse inhabilitado de contratar con el Estado por resolución con autoridad de cosa juzgada.

PARA PERSONA JURÍDICA

- k) Ficha o Partida Registral, expedida por la Oficina de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 6 meses a la fecha de presentación de la solicitud, donde conste la inscripción y el representante legal. En caso de Comunidades Nativas o Campesinas, copia del documento que las acredite como tales.
- l) Documento legal donde conste que el objeto o finalidad sea prestar el servicio de radiodifusión o el acuerdo de realizar dicha prestación.
- m) Copia simple del documento de identidad del representante legal
- n) Declaración jurada, según formulario, indicando la relación de los miembros
- ñ) Hoja de datos personales, según formulario, presentada por el representante legal a su nombre y de los accionistas, socios, asociados y titular nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- o) Declaración Jurada, según formulario, de no estar incurso en la prohibición e impedimentos de los Arts. 22° de la Ley de Radio y Televisión y 25° del Reglamento presentada por el representante legal a su nombre y de los accionistas, socios, asociados y titular nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- p) Copia del certificado de antecedentes penales o Declaración jurada, según formulario, de no haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor a 4 años por delito doloso de los socios, accionistas, asociados, titular y representante legal. De adjuntarse declaración jurada esta la presentará el representante legal a su nombre y de los socios, accionistas, asociados y titular nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- q) Declaración Jurada, según formulario, de no estar inhabilitado para contratar con el Estado por resolución con autoridad de cosa juzgada presentada por el representante legal a su nombre y de los accionistas, socios, asociados y titular nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- r) Documentación acreditando al socio, accionista, asociado o titular extranjero como titular o con participación en empresa radiodifusora habilitada en su país de origen.

NOTA:

En caso de Comunidades Nativas y Campesinas, los documentos señalados en los literales o), p), q) y r) será presentada por el representante legal a su nombre y de los miembros de la directiva u órgano que haga sus veces.

En caso que los accionistas, socios, asociados y representante legal sea persona jurídica, esta presentará la documentación que la acredite como tal y la indicada en los literales m), n) y ñ). Esto será también aplicable, en caso que los socios, asociados, accionistas y representante legal extranjeros sean persona jurídica, presentándose además el documento indicado en el literal r).